



Juan D Castellanos
Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002
NIT: 800.057.330-3

**CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN 01
(01 de febrero de 2019)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA EL COMITÉ DE PROGRAMA DE DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS INTERNACIONALES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

El decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Internacionales de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 433 del 28 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Fundación Universitaria Juan de Castellanos es una "Institución Universitaria de Educación Superior" según el Decreto 743 del 30 de abril de 1985 del Señor Arzobispo de Tunja y las Resoluciones números 2085 del 24 de marzo de 1987 y 1904 del 5 de agosto del 2002 del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, literal d., faculta a las instituciones universitarias para "Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión"
3. Que es función del Consejo Superior "fijar las políticas generales de la Fundación en sus aspectos administrativo, académico y financiero" (Literal a, artículo 10, Acuerdo Superior 272 del 08 de noviembre de 2010).
4. Que la Institución dispone de los Acuerdos del Consejo Superior 433 de 2017, los cuales aprobaron la estructura orgánica y el manual de funciones, respectivamente.

**CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN 01
(01 de febrero de 2019)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA EL COMITÉ DE PROGRAMA DE DERECHO, ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS INTERNACIONALES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

5. Que mediante el Reglamento Estudiantil 388 del 17 de marzo de 2016, establece en el Capítulo V de la participación Estudiantil, proceso que se acoge para la participación de los Estudiantes Docentes y Egresados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a elecciones de representantes de los Estudiantes con su suplente, así:

- **COMITÉ DE PROGRAMA DE DERECHO**
 - a. Un representante de los estudiantes jornada especial del Programa de Derecho.
 - b. Un Representante de Docentes Jornada Especial del Programa de Derecho.
- **COMITÉ DE ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**
 - a. Un representante de los estudiantes de la Especialización en Derecho Procesal Constitucional y Contencioso Administrativo.
 - b. Un representante de los docentes de la Especialización en Derecho Procesal Constitucional y Contencioso Administrativo.
- **CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS INTERNACIONALES.**
 - a. Un representante de los estudiantes de los programas adscritos a la facultad.
 - b. Un representante de los Docentes de los programas adscritos a la facultad.



Juan D Castellanos

Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002
NIT: 800.057.330-3

CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN 01 (01 de febrero de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA EL COMITÉ DE PROGRAMA DE DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS INTERNACIONALES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

ARTÍCULO SEGUNDO. Un representante de los estudiantes o su suplente, con Matrícula vigente y que no se encuentren bajo sanción disciplinaria, elegidos por la mayoría simple de los estudiantes del programa al cual pertenece o la Facultad

ARTÍCULO TERCERO. Para mayor comodidad de los estudiantes, el proceso de elección, incluidas votaciones se manejarán por medio de Sistema Academusoft para estudiantes de pregrado y mediante Urna en el caso de los docentes y estudiantes de especialización, para realizar el derecho al voto, los estudiantes deberán cumplir con los requisitos que solicita el Sistema para que lo acredite como estudiante. Cumplidas las fechas de votación las urnas virtuales automáticamente y se realizará la verificación y escrutinio en la Decanatura del Programa.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes que se inscriban como candidatos para estas elecciones deberán adjuntar escaneados y debidamente soportados al correo electrónico secretaria.derecho@jdc.edu.co los siguientes documentos; su carta de postulación (con la firma de 5 estudiantes más, que lo(a) apoyen); fotocopia de la cédula de ciudadanía; fotocopia del carnet estudiantil y sus propuestas de Plan de Gobierno para darlas a conocer mediante diferentes medios a toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer las siguientes fechas:

- a) Inscripciones: 07 de febrero al 13 de febrero de 2019.
- b) Publicación de candidatos inscritos: 14 de febrero de 2019.
- c) Fechas de votaciones: 15 al 21 de febrero de 2019.
- d) Conteo: 22 de febrero de 2019
- e) Publicación de los resultados: 25 de febrero de 2019.



**CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN 01
(01 de febrero de 2019)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA EL COMITÉ DE PROGRAMA DE DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS INTERNACIONALES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

PARÁGRAFO. Las fechas son ajustadas de acuerdo al número de estudiantes que existen en los programas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Internacionales, para agilizar el proceso.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución deberá colocarse en la cartelera del programa, y en la página web Institucional para conocimiento de todos los interesados.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

MARIO ALFONSO VILLATE BARRERA
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas
y Políticas Internacionales
Presidente Consejo de Facultad

JHON ALEXANDER FONSECA ROJAS
Auxiliar Administrativo
Facultad de Ciencias Jurídicas
y Políticas Internacionales
Consejo de Facultad